

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

La abogada Rosa Inés León Guevara presentó renuncia al poder que le fue otorgado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

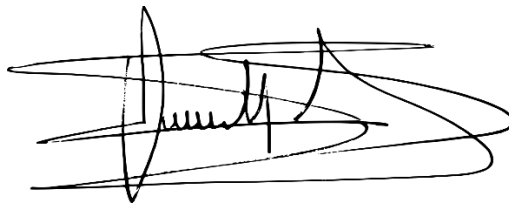
De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso que dispone:

“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Luego entonces, como quiera que se cumplen con los presupuestos de la norma mencionada, se acepta la renuncia presentada.

Por su parte, se reconoce personería al abogado Juan David Mellao González identificado con cedula de ciudadanía No.1.065.807.673 y tarjeta profesional No.326342 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, en los términos que el memorial poder indique. Por Secretaría remítase el expediente digitalizado al citado apoderado a la dirección electrónica indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado